EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 63

LCO Nº 15/2022

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE"

EMPRESA: GSM DE VICTOR MENDOZA

I.D. Nº 413.757.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 63/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022. ID N° 413.757.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA, con C.I.C. Nº 1.535.917**, en su carácter de Representante Legal de la firma **GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA., R.U.C. Nº 1.535.917- 4**, domiciliada en la calle San Ignacio c/ José Decoud N° 734, Teléf. N° (021) 300.073 (0982) 150.160, **email: Sergiomendoza@gsmgroup.com** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022**, adjudicada por Resolución Nº 88 de fecha 14 de julio de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenicas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N° 88/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. --

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 346 – Repuestos y Accesorios Menores con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **413.757.** -

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMANDO DE INGENIERIA"**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 88 de fecha 14 de julio de 2022. ----------

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC 1535.917-4
GSM Servicios

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 1 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta Nissan Frontier YD 4X4 AÑO 2015, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.844.922 Maximo: 41.689.844 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	65.892	65.892
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	61.233	61.233
3	Filtro de aire para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	59.237	59.237
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	52.580	52.580
5	Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	63.896	63.896
6	Bujia incandescente	Unidad	EVENTO	1	MAHLE	BRASIL	57.239	57.239
7	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	52.580	52.580
8	Correa de direccion	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	52.580	52.580
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	281.538	281.538
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	265.565	265.565
11	Disco de freno	Unidad	EVENTO	1	FRASLE	BRASIL	798.690	798.690
12	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	1.717.184	1.717.184
13	Juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	236.945	236.945
14	Zapata DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	578.385	578.385
							Precio Total	4.343.544

LOTE NRO: 2 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta LAND ROVERT DEFENDER Chapa EAG-008 y EAF-959, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.133.740 Máximo: 22.267.480 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	465.237	465.237
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	193.017	193.017
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	79.869	79.869
4	bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	MAHLE	BRASIL	1.257.937	1.257.937
5	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	529.798	529.798
6	Disco de freno DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	FRASLE	BRASIL	1.058.264	1.058.264
7	REPARC MORDAZA	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	303.503	303.503
8	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	529.798	529.798
9	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	396.683	396.683
10	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	1.434.980	1.434.980
							Precio Total	6.249.086

LOTE NRO: 3 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta marca Toyota Fortuner 4X4, Año 2009, Chassis Nº MROYZ59G200080103, Chapa Nº BBX753, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.785.930 Máximo: 9.571.860 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	79.869	79.869
2	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	93.181	93.181
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	65.892	65.892
4	Correa motor	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	199.007	199.007
5	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	143.009	143.009
6	Tensor de correa DENTADA	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	525.804	525.804
7	Juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	326.132	326.132
8	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	596.355	596.355
9	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	398.680	398.680
10	Buje tensor	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	59.237	59.237
							Precio Total	2.487.166

LOTE NRO: 4 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta marca Toyota Hilux D/C 4X4, 2.4 Año 2018, Modelo 2019, Chassis Nº 8AJFB8CD101594270, Chapa Nº AAAZ647, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.834.748					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	86.525	86.525
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	132.449	132.449
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	76.541	76.541
4	Correa motor	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	245.597	245.597
5	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	143.099	143.099
6	Tensor de correa dentada	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	525.804	525.804
7	Juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	330.125	330.125
8	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	596.355	596.355
9	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	436.625	436.625
10	Buje tensor	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	83.197	83.197
							Precio Total	2.656.317

Victorio Mendoza Benitez
R.U.C. 4.655.917-4
GSM Servicios

LOTE NRO: 5 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta Nissan Frontier YD 4X4 AÑO 2015, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.426.290 Máximo: 24.852.580 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Crucetа cardan para camioneta	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	195.014	195.014
2	Central zador cardan	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	303.503	303.503
3	juego de buje de parrilla	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	303.503	303.503
4	Rotula nferior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	195.014	195.014
5	Rotula : uperior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	245.597	245.597
							Precio Total	1.242.631

LOTE NRO: 6 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta LAND ROVERT DEFENDER Chapa EAG-008 y EAF-959, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.963.966 Máximo: 17.927.932 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	zapata e freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	1.062.258	1.062.258
2	Crucetacardan para camioneta	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	245.597	245.597
3	Central zador cardan	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	596.355	596.355
4	Bendix de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	GAUS	BRASIL	264.899	264.899
5	Automatico de arranque	Unidad	EVENTO	1	GAUS	BRASIL	372.722	372.722
6	regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	GAUS	BRASIL	372.722	372.722
							Precio Total	2.914.553

LOTE NRO: 7 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta marca Toyota Fortuner 4X4, Año 2009, Chassis Nº MROYZ59G200080103, Chapa Nº BBX263, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.036.048 Máximo: 8.072.096 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Muñequin de direccion	Unidad	EVENTO	1	NAKATA	BRASIL	132.449	132.449
2	Precap e direccion	Unidad	EVENTO	1	CORVEN	ARGENTINA	145.761	145.761
3	Buje pa rilla superior	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	132.449	132.449
4	Buje pa rilla inferior	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	193.017	193.017
5	Buje estabilizador	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	59.237	59.237
6	Rotula inferior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	197.010	197.010
7	Rotula superior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	263.568	263.568
8	Torreta de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	259.574	259.574
9	rulemar de torreta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	130.453	130.453
							Precio Total	1.513.518

LOTE NRO: 8 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camioneta marca Toyota Hilux D/C 4X4, 2.4 Año 2018, Modelo 2019, Chassis Nº 8AJFB8CD10-594270, Chapa Nº AAAZ647, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.691.724 Máximo: 7.383.448 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Muñequin de direccion	Unidad	EVENTO	1	NAKATA	BRASIL	132.449	132.449
2	Parrilla uperior	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	126.459	126.459
3	Buje parrilla inferior	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	193.017	193.017
4	Buje estabilizador	Unidad	EVENTO	1	FIRST	TAILANDIA	59.237	59.237
5	Rotula inferior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	245.597	245.597
6	Rotula superior	Unidad	EVENTO	1	CTR	COREA	276.214	276.214
7	Torreta de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	245.597	245.597
8	rulemar de torreta	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	105.827	105.827
							Precio Total	1.384.397

LOTE NRO: 9 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camion marca Iveco, modelo 120, con carreta tipo volquete, Año 2013, con chapa BLH935, Chassis Nº ZCLA1DD1002315390, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 24.566.816 Máximo: 49.133.632 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	153.389	153.389
2	Filtro de aceite para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	135.665	135.665
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	201.792	201.792
4	Filtro hidraulico para camion	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	310.869	310.869
5	Bomba de freno para camion	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.465.719	1.465.719
6	zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	1.063.499	1.063.499
7	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	2.656.019	2.656.019
8	Cruceta cardan para camion	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	308.142	308.142
9	Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.465.719	1.465.719
10	Termostato	Unidad	EVENTO	1	GAUS	BRASIL	1.088.041	1.088.041
11	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	201.792	201.792
12	Correa de direccion	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	108.395	108.395
13	Plato de embrague	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	2.219.711	2.219.711
14	Disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	LUX	BRASIL	1.974.289	1.974.289
15	Actuador de embrague	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.063.499	1.063.499
							Precio Total	14.416.540

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Victor G. Mendoza Benitez
RUC: 1.535.977-4
GSM Servicios

LOTE NRO: 10 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Camion marca SCANIA, modelo 113-360, Año 2012, Chapa Nº NAN124, Chassis Nº XLEPH4X2Z0C364223, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 29.747.013 Máximo: 59.494.026 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	407.886	407.886
2	Filtro de aire para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	384.013	384.013
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	311.030	311.030
4	filtro de Trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	294.660	294.660
5	filtro secador de aire	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	224.405	224.405
6	Filtro hidraulico para camion	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	338.313	338.313
7	Zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	1.746.133	1.746.133
8	tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	3.400.186	3.400.186
9	Bomba de embrague	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.338.929	1.338.929
							Precio Total	8.445.555

LOTE NRO: 11 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Tracto Camion, Marca SCANIA 420, Año 2002, Chapa Nº BNC782, Chassis Nº VLUR4X20009072881 , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.903.434 Máximo: 75.806.868 , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire 1°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	337.631	337.631
2	Filtro de aire 2°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	327.400	327.400
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	272.151	272.151
4	FILTRO DE Trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	270.105	270.105
5	FILTRO SECADOR DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	263.966	263.966
6	Filtro hidraulico para camion	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	315.805	315.805
7	Zapata DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	LITTON	BRASIL	1.350.525	1.350.525
8	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	BRASIL	3.198.971	3.198.971
9	Bomba de embrague	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	852.605	852.605
10	Reten de masa delantera	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	668.442	668.442
11	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	588.638	588.638
12	Rulemar palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	611.147	611.147
13	Reten palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	160.972	160.972
14	Juego de reparo bomba INYECTORA	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	668.442	668.442
15	RADIADOR DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	5.385.048	5.385.048
16	Amortiguador delantero para camion	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	1.023.125	1.023.125
17	Amortiguador trasero para camion	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	954.917	954.917
18	Buje elastico	Unidad	EVENTO	1	FIRST	TAILANDIA	272.151	272.151
19	Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	2.149.927	2.149.927
20	Termostato	Unidad	EVENTO	1	GAUS	BRASIL	1.054.600	1.054.600
21	Brazo corto	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.069.507	1.069.507
22	Brazo largo	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.064.050	1.064.050
							Precio Total	22.860.125

LOTE NRO: 12 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Tracto Camion, Marca SCANIA Modelo 124-420, Año 2004, Chapa Nº KAE753, Chassis Nº XLER4X20004442123, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.868.971 Máximo: 75.737.942 ,					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire 1°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	623.100	623.100
2	Filtro de aire 2°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	478.774	478.774
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	249.795	249.795
4	filtro de Trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	291.428	291.428
5	filtro secador de aire	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	275.708	275.708
6	Filtro hidraulico para camion	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	277.797	277.797
7	Zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	1.373.873	1.373.873
8	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	5.386.270	5.386.270
9	Bomba de embrague	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.491.831	1.491.831
10	Rulemar de masa delantera	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.015.139	1.015.139
11	Rulemar de masa trasera	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.172.649	1.172.649
12	Rulemar palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	452.407	452.407
13	Reten palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	225.509	225.509
14	juego de reparo de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.082.445	1.082.445
15	radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	4.084.135	4.084.135
16	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	832.650	832.650
17	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	832.650	832.650
							Precio Total	20.146.160

Victor G. Mendoza Benitez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

LOTE NRO: 13 OG 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Tracto Camion, Marca SCANIA 114, Año 2003, Chapa Nº CCR946, Chassis Nº VLUR4X2000*076608, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 36.945.921 Máximo: 73.891.942					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aire 1°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	623.100	623.100
2	Filtro de aire 2°	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	478.774	478.774
3	Filtro de combustible para camion	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	249.795	249.795
4	filtro Trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	291.428	291.428
5	filtro de secador de aire	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	276.209	276.209
6	Filtro hidraulico para camion	Unidad	EVENTO	1	VETOR	BRASIL	276.856	276.856
7	Zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	LITTON	ARGENTINA	1.373.873	1.373.873
8	Tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	NAKAMOTO	TAIWAN	5.391.991	5.391.991
9	Bomba de embrague	Unidad	EVENTO	1	FIC	JAPON	1.491.831	1.491.831
10	Rulemán de masa delantero	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.015.139	1.015.139
11	Rulemán de masa trasero	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	1.172.649	1.172.649
12	Rulemán palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	452.407	452.407
13	Reten palier	Unidad	EVENTO	1	UBZ	TAIWAN	225.509	225.509
14	juego de reparo de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	1.082.445	1.082.445
15	radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	4.074.401	4.074.401
16	Amortiguador delantero para camion	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	832.650	832.650
17	Amortiguador trasero para camion	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	832.650	832.650
							Precio Total	20.141.707

OBSERVACION: LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS. ----------

GSM SERVICIOS DE VÍCTOR MENDOZA										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	21	346	10	1	99	COMINGE	41.599.340	83.198.680
1	1	0	21	346	30	1	99	COMINGE	196.150.183	392.300.466
MONTO TOTAL ADJUDICADO									237.749.523	475.499.146

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 237.749.523 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés). ----------

MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 475.499.146 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y el 31 de diciembre de 2022. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 **La CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los bienes y/o servicios adjudicados. ----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compras emitidas por la Unidad Responsable, una vez recepcionada la Orden de Compra, la empresa tendrá un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes, en horario de 07:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes. ----------

7.3 La Diraduria de las Unidad Responsable, coordinará con el Proveedor para que los bienes sean entregados en el lugar establecido por el mismo, en cada orden de compra estará contemplado el nombre de la Unidad Responsable. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes y Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, podrán comunicarse al (021) 296-265. UOC N° 2 – Comando del Ejército. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de la Unidad Responsable. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO EN JEFE · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

Victor Mendoza
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0.1% (cero coma un por ciento) del valor total del servicio efectivamente no proveído por cada día de atraso en la entrega en la prestación de los servicios. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes. ----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ---------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. ----------
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. ----------
- **h.** Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Victoria Mendoza Benitez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIOS

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, por un **MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 237.749.523 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés) y un MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 475.499.146 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis)**, para el **Ejercicio Fiscal 2022**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**. ----------

15.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios. ----------
El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien. ----------
El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de servicio emitida por las Unidades

Víctor M. Mendoza Benítez
RUC: 1.835.917-4
CGM Servicios

Responsables, que deberán estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 346 – Repuestos y Accesorios Menores con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

17.3 Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, previa presentación del certificado de obras y del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitida por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avaladas por las Actas respectivas. ----------

17.4 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

17.5 Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0.01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier bien adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 5 (cinco) dias posteriores a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**,

Victor S. Mendoza Benitez
RUC: 1.533.917-4
GSM Servicios

procediéndose a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de a **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de la Unidad Responsable, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR, que reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2022. ----------

Victor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
C.I.C. Nº 1.535.917
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE